

003096

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

29 JUI 2014



La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Teniente Merino, para realizar un cuadrangular a beneficio de la gente del callejón del cementerio, con ventas de ventas de bebidas alcohólicas y venta de comidas desde las 12:00 hrs hasta las 23: 45 hrs del dia 02 de agosto del año en curso.

Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

 Y demás las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Otorgase autorización especial transitoria a la JUNTA DE VECINOS VILLA TENIENTE MERINO, Nº 65.007.230-8, para realizar un cuadrangular a beneficio de la gente del callejón del cementerio, con ventas de ventas de bebidas alcohólicas y venta de comidas desde las 12:00 hrs hasta las 23:45 hrs del dia 02 de agosto del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico